

Camelada

POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 509

Para la mina de hierro nombrada
"Guernikako- arbola ampliación"



Del término de

Erasmun

Interesado

D. Manuel Martínez

Representante

Vecindad

Lauplona

Vecindad

D.

Número de pertenencias doce.

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Excmo. Señor.

Presentada a las
once y quince minu-
tos de la mañana
dia 11 del corriente.

Manuel Martinez vecino de
esta ciudad empleado en la C^a de
Rentas de Tabacos, a V. C. digo: Que en
termino municipal de Excmo. y para
que llamado Evara deseo adquirir doce
pertenenencias de mineras de hierro para
la mina titulada Guernikako-arbola
Tuyllacion, verifica la designacion
de este registro en la forma siguiente.

Tomara como punto de
partida la el mismo que sirvio para
la mina de mi propiedad titulada Guernikako-arbola y desde dicho punto se
mediran en direccion al Oeste 100 m.²
y se colocara la 1^a estaca desde esta se me-
diran 100 m.² al Norte y se colocara la
2^a estaca, desde esta se mediran 100
m.² al Oeste y se colocara la 3^a de esta
se mediran 100 m.² al Este y se colocara
la 4^a, de esta se mediran 100 m.² al Norte
y se colocara la 5^a y con 200 m.² al Oeste
llegaremos a la divisoria de pertenencias
7 y 13 de la mina Guernikako-arbola
que dando cerrado el perimetro de
las 12 pertenencias que se solicitan
Por lo tanto

Suplico a V. C.

que habiendo ~~pro~~ presentado
esta solicitud de registro con la
cantidad de setenta y cinco prese-
tes que me propongo consignar
dentro del plazo legal, se sirva
dar al expediente la tramita-
cion de Ley y reglamento o fin
de que en su dia se me expida
el correspondiente titulo de pro-
piedad

Dios guarde a U. B. m. a.
Pamplona 11 de Agosto de 1898
Manuel Martinez

Excmo. Honor. Gobernador civil de esta
Provincia Di-

Diligencia

Presentada en este Gobierno Civil y
Hospedado de Fomento a las once y quince
minutos de la mañana del día 11 del actual
sin acompañar la carta de pago.

Pamplona 12 Agosto 1898.

El Secretario.

[Signature]



Providencia

Exponiéndose el recibo provisionalmente no ad-
mitiendo definitivamente esta solicitud de re-
gistro hasta que se presente la carta de pago.

Pamplona 12 Agosto 1898.

El Gobernador.

[Signature]



Providencia

Una vez presentada la carta de pago corres-
pondiente, se admite esta solicitud de registro,
y diligenciarse según Instrucción.

Pamplona 12 Agosto 1898.

El Gobernador.

[Signature]



Dr. Alvaro de Erismun

Agosto 12 3

98.

N.º 822. Recinto a V. el adjunto edicto de
la mina "Guernikato-arbola ampliaci^{on}"
con objeto de que lo exponga al publico por
espacio de 60 dias; devolviendome una vez
transcurrido certificado al dorso haber cum-
plido este requisito.

Dios
[Signature]

Videncia

3^{de}

Permitase este expediente al Sr. Ingeniero Jefe
de Minas, para que proceda a su demarcación

Pamplona 11 Agosto 1898.

El Gobernador

DON Antonio Dieffeburno de Montoya
Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Manuel Martinez vecino de esta Capital se presentó en este Gobierno de provincia el día 15 de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, á las once y quince minutos de la mañana una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Guesinkato arbola" de mineral de hierro sita en el parage llamado Erasa que linda al

término jurisdiccional de Erasun distrito municipal de ; haciendo terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina de mi propiedad titulada "Guesinkato arbola" y desde dicho punto se medirán en dirección al O. 700 m. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se medirán 100 m. al N. y se colocará la 2.ª estaca; desde esta se medirán 100 m. al O. y se colocará la 3.ª de esta se medirán 100 m. al E. y se colocará la 4.ª de esta se medirán 100 m. al N. y se colocará la 5.ª; y con 200 m. al O. llegaremos a la divisoria de pertenencias N.º y 13 de la mina "Guesinkato arbola" quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho

Antonio Dieffeburno

Exmo. Señor

Octubre 13/98.

Como se inter-cinco empleado, á U. S. digo: Que en
Ponce de Agosto último solicito doc-
res. R. O. pertenencias mineras como amplia-

Exposición á la mina Guernit Calco-arbola,
de la propiedad del exposante.
Y no combienole arrear in-

Con esta fecha, recibí
la carta de pago.

Pamplona 20 Octubre 1898.

Mamuel Martinez

tereres proseguir el expediente, que
de tenerse como abandonado el registro
que se cita, dando las ordenes oportu-
nidad al Sr. Administrador de Hacienda
da para que me sean devueltas las reten-
ta y cinco pesetas que con tal motivo
se depositaron.

Dios guarde á U. S. m. a. Pam-
plona 18 de Octubre de 1898

Mamuel Martinez

Exmo. Señor Gobernador civil de esta
Provincia

Al Actor Especial de Hacienda
Pamplona

Octubre 19
98.

N.º 708.

Señor S. S. dar las ordenes oportunas al efecto, para que se devuelva a D. Manuel Abartinez, la cantidad de 48 pts, en virtud de la reunion que hace de la mina "Guernicaco-arlada ampliacion", previa la presentacion de la carta de pago.

Pio etz